

T25-0042 – Canal del Informante

Manual de usuario

Archivo: **T25-0042-Canal del Informante_ServicioElectrónico_MDU_v1.0.docx**
Última modificación: **04 de mayo de 2026**

Contenido

01.	Control documental y de versiones	2
02.	Introducción	2
03.	Puesta en marcha y primeros pasos.....	2
03.1	Requisitos del cliente	2
03.2	Requisitos previos de los usuarios	2
03.3	Configuración inicial.....	2
03.4	Descripción general	3
04.	Uso de la aplicación	4
04.1	Acceso a la aplicación	4
04.1.1	Acceso sin autenticación	4
04.1.2	Acceso con autenticación	4
04.2	Opciones de menú	6
04.3	Registro de comunicación de infracción.....	8
04.3.1	Comunicación de infracción anónima.....	9
04.3.2	Identificación de informante	10
04.3.3	Identificación de representante de persona jurídica.....	11
04.3.4	Información de la comunicación de infracción	12
04.3.5	Adjuntar documentación a la comunicación de infracción	17
04.4	Seguimiento de comunicaciones de infracción.....	20
04.5	Anonimización de datos personales del informante.....	22
04.6	Conversaciones.....	24
04.7	Aviso Legal y Responsabilidad	27
04.8	Preguntas frecuentes	29



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

01. Control documental y de versiones

Control de versiones:

Versión	Fecha	Modificaciones realizadas	Responsable
1.0	04/05/2025	Versión inicial	Inetum

02. Introducción

Este documento presenta el Manual de Uso de la aplicación SIIAPA SE, módulo correspondiente al Sistema del Canal del Informante del Principado de Asturias, que permite el registro y consulta de denuncias.

03. Puesta en marcha y primeros pasos

03.1 Requisitos del cliente

Los siguientes navegadores son soportados por Angular.

- Chrome: Última versión.
- Firefox: Última versión.
- Edge: Dos últimas versiones.
- Safari: Dos últimas versiones.

03.2 Requisitos previos de los usuarios

La aplicación no requiere de ningún requisito previo para su utilización.

03.3 Configuración inicial

No se precisa ninguna configuración adicional.

Última modificación	04/06/2026	Página 2 de 29
Creación	04/06/2026	



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

03.4 Descripción general

SIAPA SE es un módulo del Sistema Interno de Información del Principado de Asturias. Este módulo o servicio electrónico permitirá al usuario realizar las siguientes funcionalidades:

- Registro de una nueva comunicación de infracción
- Consulta y seguimiento de comunicaciones previamente registradas a través de su identificador único





Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

04. Uso de la aplicación

04.1 Acceso a la aplicación

Al acceder a la aplicación, el sistema permitirá dos posibilidades:

- Realizar el registro de comunicación de infracción sin autenticarse
- Realizar la autenticación en el sistema a través de Cl@ve

04.1.1 Acceso sin autenticación

Cuando el usuario se conecta a la aplicación, se muestra una pantalla inicial, sin necesidad de hacer login en el sistema:



Ilustración 1 - Pantalla de inicio de la aplicación

04.1.2 Acceso con autenticación

En la parte superior derecha de la pantalla se incluye el enlace para realizar la autenticación; para ello, el usuario pulsará sobre la opción “Cl@ve [Acceso ciudadano](#)”:



Denuncia

Ilustración 2 - Pantalla de acceso a la aplicación

Última modificación	04/06/2026	Página 4 de 29
Creación	04/06/2026	



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

Al pulsar el enlace, la aplicación redirige a la página web oficial de Cl@ve, donde el usuario podrá autenticarse utilizando el método que prefiera:



Ilustración 3 - Pantalla de autenticación Cl@ve

Existen cuatro opciones de autenticación:

- DNle / Certificado electrónico: tiene como finalidad garantizar electrónicamente la identidad del ciudadano al realizar una transacción telemática.
- Cl@ve Movil: sistema de contraseña gestionada a través de aplicación móvil.
- Cl@ve permanente: sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, pero no ilimitada, orientado a usuarios habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña, reforzado con claves de un solo uso por SMS.
- Ciudadanos UE: sistema de identificación de otros países de la Unión Europea.

Cada una de estas opciones, redirigirá al usuario a las páginas correspondientes para realizar la autenticación. Tras finalizar dicha autenticación, si ésta fuera errónea, el propio sistema Cl@ve informa de ello al usuario mientras que, si la autenticación es correcta, el sistema redirigirá de nuevo, al usuario a la aplicación que solicitó la autenticación.

Una vez autenticado, bien por un método o bien por otro, se visualizará una página principal desde donde el usuario podrá acceder a las distintas aplicaciones disponibles para el alumnado según su perfil:

Una vez autenticado, el usuario accede a la pantalla de inicio de la aplicación, que tendrá el mismo aspecto que la mostrada inicialmente al acceder sin autenticación, pero con la información del usuario ya cumplimentada y no editable:

- Nombre

Última modificación	04/06/2026	Página 5 de 29
Creación	04/06/2026	



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

- Primer apellido
- NIF

Además, en la cabecera de la pantalla figurarán los datos del usuario logado:

The screenshot shows the 'Denuncia' form. At the top, a header bar contains the user's name 'R. NOMBRE APELLIDOUNO APELLIDODOS (00000000h)' and a 'Cerrar sesión' link. Below this is the Principado de Asturias logo and a 'Menú' icon. The main content area is titled 'Denuncia'. A red box highlights the 'Datos personales' section, which includes radio buttons for 'Persona física' and 'Persona jurídica', a 'CIF' field with 'Q0000000J', a 'Documento de identificación' field with '00000000T', 'Nombre' and 'Apellidos' fields with 'NOMBRE' and 'APELLIDOUNO APELLIDODOS' respectively, and a 'Dirección' field.

Ilustración 4 - Pantalla de autenticación

04.2 Opciones de menú

Para acceder a las funcionalidades disponibles en la aplicación, el usuario deberá desplegar el menú de la aplicación, lo que mostrará, a la derecha de la aplicación, las funcionalidades disponibles:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

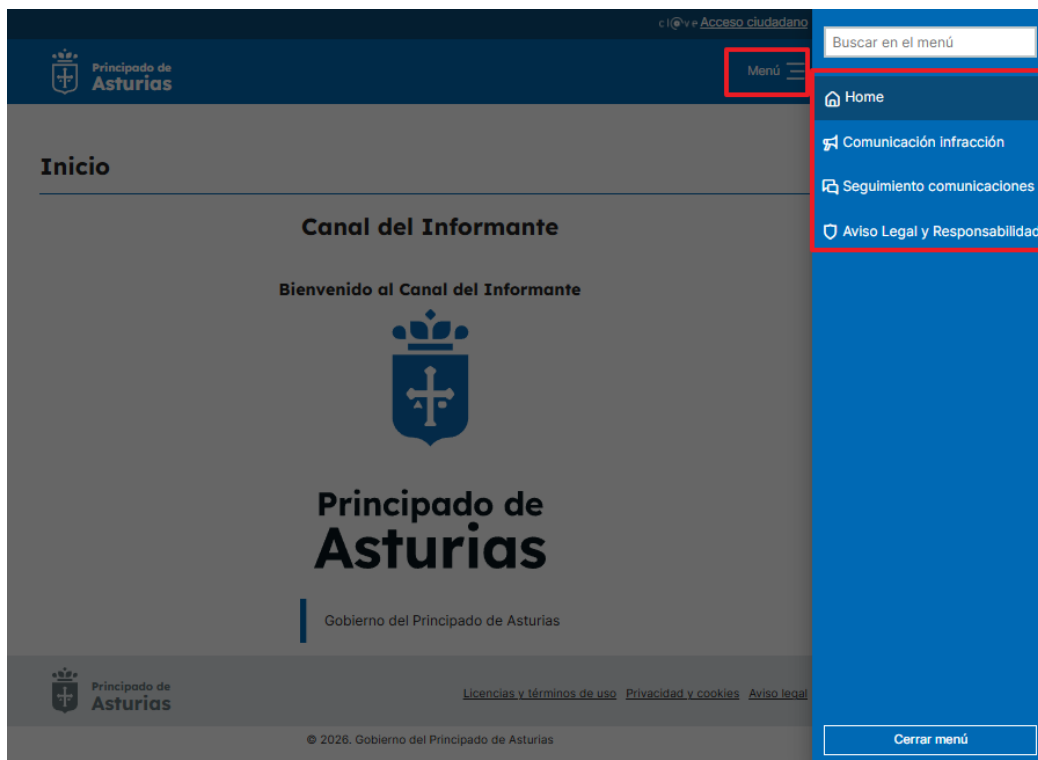


Ilustración 5 - Opciones de menú

El menú mostrará las siguientes funcionalidades:

- Comunicación de infracción
- Seguimiento comunicaciones
- Aviso Legal y Responsabilidad

El menú podrá ocultarse en cualquier momento pulsando en el botón de la parte inferior, *Cerrar menú* o volviendo a pulsar sobre la opción de menú de la parte superior derecha de la pantalla:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

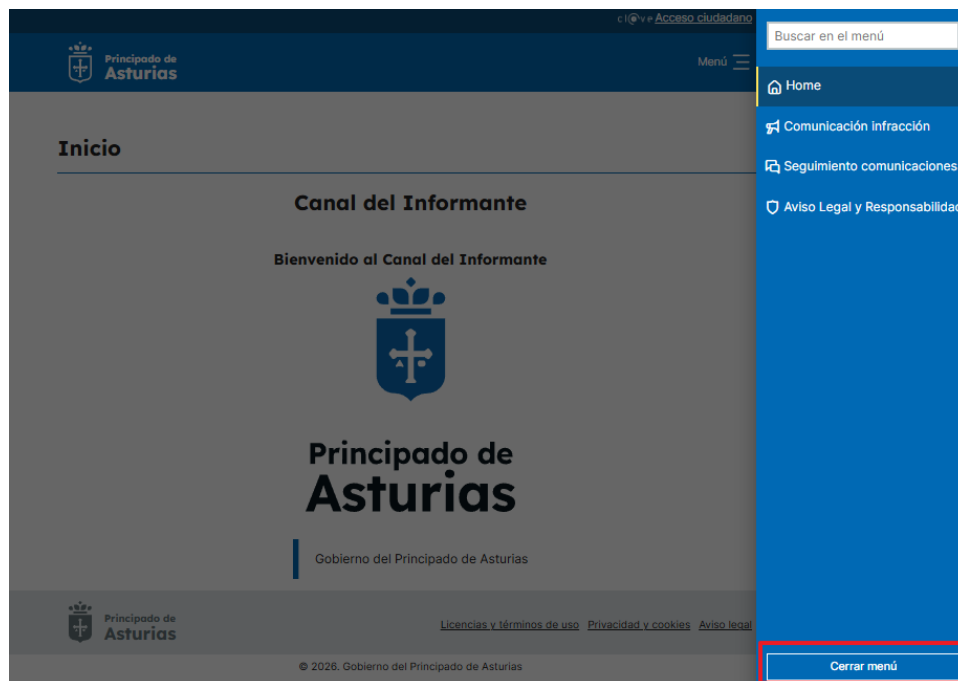


Ilustración 6 - Opción de cierre de menú

04.3 Registro de comunicación de infracción

Ya que cualquier usuario puede acceder al servicio y presentar una comunicación de infracción, independientemente de si desea identificarse o no, se plantean ligeras variaciones en la pantalla de presentación de la comunicación.

Para acceder a la opción de registrar una comunicación, el usuario deberá acceder a la opción de menú *Comunicación infracción* del menú lateral.

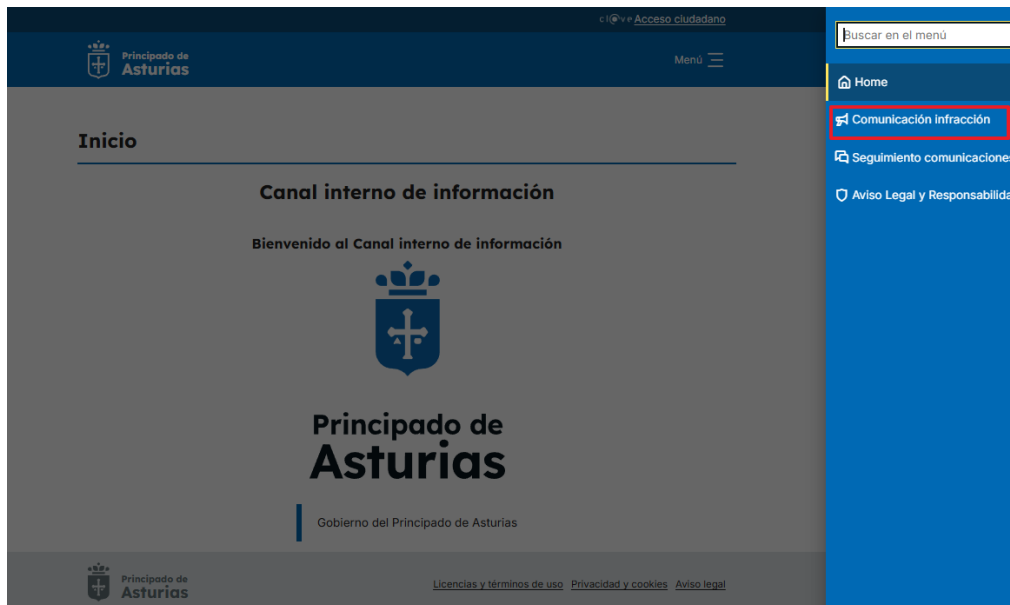


Ilustración 7 - Acceso a comunicación infracción

Al acceder a esta opción de menú, la aplicación mostrará una pantalla en la que se detallan los requisitos necesarios para poder presentar una comunicación de infracción. Además, en la parte superior se incluye un campo desplegable en el que el usuario deberá seleccionar si la denuncia se realizará de forma anónima o no:



Ilustración 8 - Pantalla de selección de forma de presentación

04.3.1 Comunicación de infracción anónima

Última modificación	04/06/2026	Página 9 de 29
Creación	04/06/2026	



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

En el caso de que el informante no seleccione la presentación anónima, la aplicación cargará un formulario con los campos a cumplimentar:

Comunicación de infracción

Si desea identificarse en la comunicación de infracción, puede hacerlo a través del enlace "Cíjvra Acceso ciudadano", en la parte superior de la página. Si no se identifica, la comunicación de infracción se considerará anónima.

Entidad Requerido
Administración del Principado de Asturias

Ámbito Requerido

Breve reseña de los hechos de la infracción Requerido

Descripción detallada de los hechos de la infracción Requerido

¿Haga una breve descripción de los hechos y procure no incorporar información que le identifique (en el caso de comunicación de infracción anónima). Señale cómo podemos verificar lo que nos comuniqua y aporte toda la documentación disponible sobre el asunto. Se aconseja facilitar la información sensible mediante un archivo adjunto.

Lugar en el que se han producido Requerido

Cuándo se produjeron Requerido

Entidades/Personas implicadas Requerido

¿Ha denunciado los mismos hechos ante otras autoridades públicas? Requerido
 Sí No

Indique su relación profesional con la entidad pública Requerido

¿Renuncia expresamente a recibir cualesquiera comunicaciones de la persona Responsable del Sistema Interno de información? Requerido
 Sí No

Presentar

Ilustración 9 - Pantalla alta de una comunicación de infracción

04.3.2 Identificación de informante

En el caso de que el informante se autentique en el sistema mediante un certificado de persona física, la aplicación mostrará, en la parte superior de la pantalla los datos de la persona autenticada:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

- Check Persona física / Persona jurídica → aparecerá marcado por defecto el de *Persona física* y no será modificable.
- Documento de identificación → cumplimentado automáticamente con la información del representante legal del certificado de acceso y no modificable.
- Nombre → cumplimentado automáticamente con la información del representante legal del certificado de acceso y no modificable.
- Apellidos → → cumplimentado automáticamente con la información del representante legal del certificado de acceso y no modificable.
- Dirección → campo de texto libre para la dirección de contacto.
- Código postal → campo numérico para el código postal de la dirección de contacto. Dispone de una validación de formato que restringe al uso de 5 dígitos.
- Teléfono → campo de texto para el teléfono de contacto. Dispone de una validación de formato.
- Correo electrónico → campo de texto para el correo electrónico de contacto. Dispone de una validación de formato.

Ilustración 10 - Pantalla tras acceso con Cl@ve para persona física

04.3.3 Identificación de representante de persona jurídica

En el caso de que el informante se autentique en el sistema mediante un certificado de persona jurídica, la aplicación mostrará, en la parte superior de la pantalla los datos de la persona jurídica y del representante legal:

- Check Persona física / Persona jurídica → aparecerá marcado por defecto el de *Persona jurídica* y no será modificable.



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

- CIF → cumplimentado automáticamente con la información del certificado de acceso y no modificable.
- Razón social → cumplimentado automáticamente con la información del certificado de acceso y no modificable.
- Documento de identificación → cumplimentado automáticamente con la información del representante legal del certificado de acceso y no modificable.
- Nombre → cumplimentado automáticamente con la información del representante legal del certificado de acceso y no modificable.
- Apellidos → → cumplimentado automáticamente con la información del representante legal del certificado de acceso y no modificable.
- Dirección → campo de texto libre para la dirección de contacto.
- Código postal → campo numérico para el código postal de la dirección de contacto. Dispone de una validación de formato que restringe al uso de 5 dígitos.
- Teléfono → campo de texto para el teléfono de contacto. Dispone de una validación de formato.
- Correo electrónico → campo de texto para el correo electrónico de contacto. Dispone de una validación de formato.

Principado de Asturias

Denuncia

Datos personales Mostrar ^

Persona física Persona jurídica

CIF
Q0000000J

Documento de identificación
0000000T

Nombre
NOMBRE

Apellidos
APELLIDOUNO APELLIDODOS

Dirección

Código postal

Teléfono

Correo electrónico

Entidad Requerido
APA - Administración del Principado de Asturias

Ilustración 11 - Pantalla tras acceso con CI@ve para persona jurídica

04.3.4 Información de la comunicación de infracción

Última modificación	04/06/2026	Página 12 de 29
Creación	04/06/2026	



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

Sea cual sea el modo de acceso, los datos de la comunicación de infracción son comunes a los tres casos anteriores y la aplicación presenta un formulario en el que se deberá cumplimentar la siguiente información:

- Entidad → se trata de un campo precargado en función del origen desde el que acceda del usuario. Mostrará la información de la entidad a la que se dirige la denuncia y no es modificable por el usuario.
- Ámbito → este campo solo aparecerá cuando la entidad sea Administración del Principado de Asturias. En el resto de los casos, no se mostrará el campo en el formulario. El campo presenta un desplegable con los posibles valores disponibles en el sistema.

Comunicación de infracción

Si desea identificarse en la comunicación de infracción, puede hacerlo a través del enlace "Cl@ve Acceso ciudadano", en la parte superior de la página. Si no se identifica, la comunicación de infracción se considerará anónima.

Entidad Requerido

Administración del Principado de Asturias

Ámbito Requerido

Centro Regional de Bellas Artes

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, SAU (VALNALON)

Comisión Regional del Banco de Tierras

Consejerías

Consejo de la Juventud del Principado de Asturias

Ilustración 12 - Pantalla acceso para la Administración del Principado de Asturias

- Breve reseña de los hechos denunciados → campo de texto libre
- Descripción detallada de los hechos → campo de texto libre
- Lugar en el que se han producido → campo de texto libre
- Cuando se produjeron los hechos → campo de texto libre
- Entidades /personas implicadas → campo de texto libre
- ¿Ha denunciado los mismos hechos ante otras autoridades públicas? → campo con los valores Sí/No como respuesta posible. En caso de seleccionar que sí, se mostrará un campo obligatorio para informar dichas autoridades.
 - Indique ante qué autoridades ha presentado la denuncia → campo de texto libre
- Indique su relación profesional con la Administración del Principado de Asturias → campo de texto libre
- ¿Renuncia expresamente a recibir cualesquiera comunicaciones de la persona Responsable del Sistema interno de información? campo con los valores Sí/No como respuesta posible.



Además, como medida de seguridad para evitar spam, registros falsos y/o abusos en formularios, asegurando que las acciones sean realizadas por personas reales, en la



En la pantalla para dar de alta una comunicación de infracción habrá un captcha que el usuario deberá completar correctamente para poder presentar la solicitud:



Ilustración 13 - Ejemplo de captcha

Si se pulsa sobre el icono , los dígitos mostrados por pantalla se reproducirán de forma audible en el equipo del usuario. Si se pulsa sobre el icono , se actualizarán los dígitos que aparecen en pantalla.

Una vez informados todos los campos obligatorios, para presentar la comunicación, el usuario deberá pulsar el botón *Presentar* de la parte inferior derecha de la pantalla:

Ilustración 14 - Botón presentar comunicación de infracción

Una vez pulsado el botón, se le mostrará una pantalla al usuario para que indique si va a adjuntar documentación a la comunicación de infracción o no.

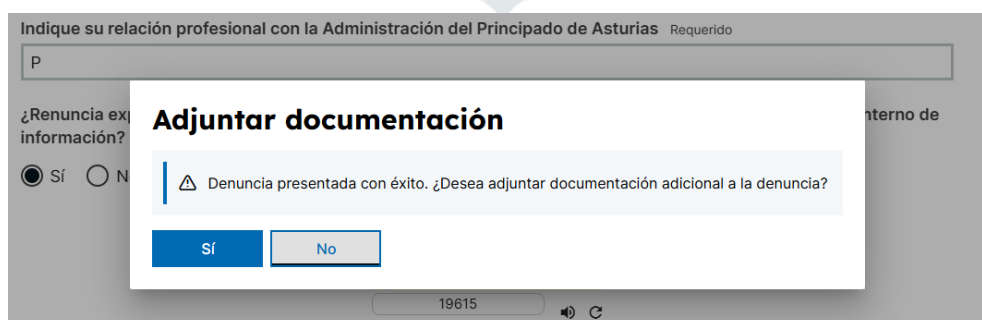


Ilustración 15 - Pantalla presentación documentación

En caso de no querer adjuntar documentación, se le redirigirá a una nueva pantalla donde se le indicará el número de seguimiento correspondiente.



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

Principado de Asturias Acceso ciudadano Menú

Comunicación de infracción presentada

Comunicación de infracción presentada con éxito con el siguiente número de seguimiento:

0000ML96U7Y2yxaIQQMvaOVE3MLT3G1W

Con él podrá realizar el seguimiento de la misma a través del siguiente enlace:

[Ir a seguimiento de comunicaciones de infracción](#)

Resguardo con el número de seguimiento

[Resguardo.pdf](#)
[Documento.pdf](#)

[Volver](#)

Principado de Asturias [Licencias y términos de uso](#) [Privacidad y cookies](#) [Aviso legal](#)

Ilustración 16 – Pantalla de resumen de presentación de comunicación de infracción

En la parte inferior se incluye la opción para descargar el resguardo de la denuncia presentada a través de la aplicación, que tendrá el siguiente aspecto:

Resguardo de Número de seguimiento

Denuncia presentada con éxito con el siguiente número de seguimiento:

0000MKWHOWDEokcBxRQpqidwjo7_4o59

Con él podrá realizar el seguimiento de la misma a través del siguiente enlace:

<http://www.asturias.es/siapa/comunicaciones/seguimiento>

Fecha presentación: 27/01/2026 12:04

Denuncia: Descripción

Ilustración 17 - Ejemplo de resguardo de presentación de comunicación



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

Además, en la pantalla de presentación de la comunicación de infracción se incluye el botón *Ir al seguimiento de comunicación de infracción*, que redirigirá al usuario a una pantalla en la que podrá realizar el seguimiento de las comunicaciones que genere el Responsable del Sistema Interno de Información:

Ilustración 18 - Pantalla de seguimiento de comunicaciones

En el momento en que se produzca el acuse de recibo de la comunicación por parte del gestor correspondiente, se recibirá un correo electrónico, en caso de haberlo indicado en los datos de la comunicación y haber aceptado la recepción de comunicaciones.

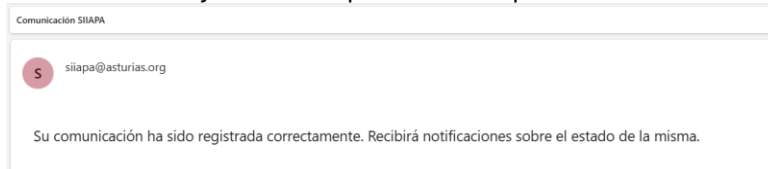


Ilustración 19: Ilustración 121: Ejemplo correo registro comunicación



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

04.3.5 Adjuntar documentación a la comunicación de infracción

En el caso de querer adjuntar documentación a la comunicación de infracción, cuando la aplicación muestra el mensaje de aviso correspondiente, el usuario deberá pulsar el botón **Sí**.

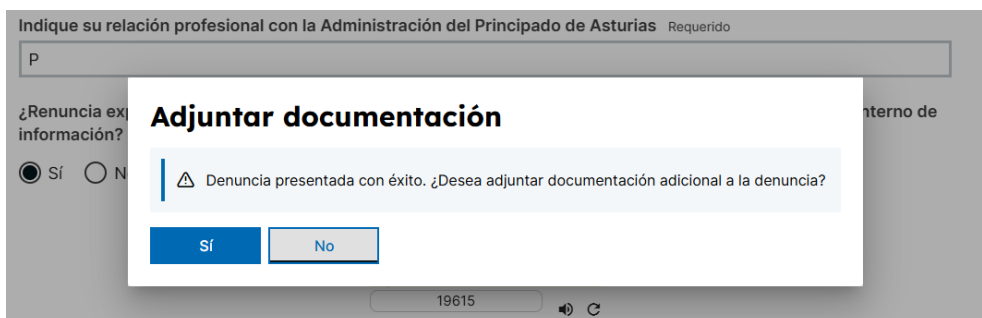


Ilustración 20 - Pantalla presentación documentación

Tras esto, la aplicación habilitará una pantalla de resumen (incluyendo el número de seguimiento) con los datos de la comunicación de infracción para que pueda añadir la documentación.



Ilustración 21 - Pantalla de seguimiento de comunicaciones

En la parte superior se incluye el identificador de la comunicación de infracción presentada y, a continuación, una sección con los datos de la comunicación en modo no



editable/modificable. Esta sección podrá mostrarse/ocultarse pulsando sobre el enlace *Mostrar* que aparece en la parte derecha de la misma:

Ilustración 22 - Pantalla de seguimiento de comunicaciones

A continuación de los datos de la comunicación de infracción, se incluye la sección de Documentos, en la que el informante podrá ver el listado de documentos asociados a la comunicación.

Para añadir un documento, el usuario deberá pulsar sobre el botón *Seleccionar fichero*, lo que le habilitará el navegador de documentos de su dispositivo para que pueda seleccionar el documento a adjuntar:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

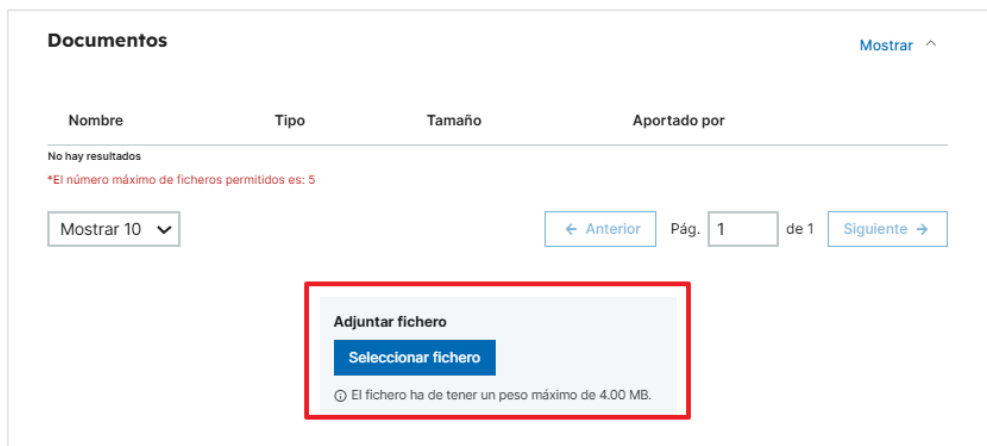


Ilustración 23 - Sección de documentos de la comunicación de infracción

Para completar la asociación de documentación a la comunicación, el usuario deberá pulsar el botón *Guardar*, de la parte inferior de la pantalla.

Una vez que se adjunta, el documento se mostrará en el listado, tal y como se observa en la siguiente imagen:

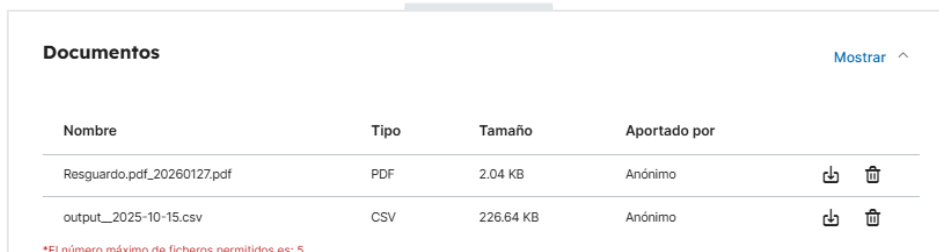




Ilustración 24 - Listado de documentos

IMPORTANTE: De inicio, se limitará el tamaño de los documentos que se puedan adjuntar (5 MBs) y su formato a: documentos (DOC, DOCX, PDF), imágenes (JPEG, JPG, PNG, GIF, TIF, TIFF, BMP) y audio/video (MP3, WAV, AAC, MP4, AVI, MKV, MOV), texto plano (TXT, CSV) y comprimidos (ZIP).

Del mismo modo, se limita el número máximo de ficheros que se pueden adjuntar a la comunicación a 5 documentos.

A la derecha de cada uno de los documentos del listado se incluyen los iconos de las acciones que el usuario podrá realizar sobre cada uno de ellos:

-  → Pulsando este icono se puede descargar el documento al equipo del usuario.
-  → Pulsando este icono se elimina el documento correspondiente del listado. Previamente, la aplicación mostrará un mensaje de confirmación al usuario:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

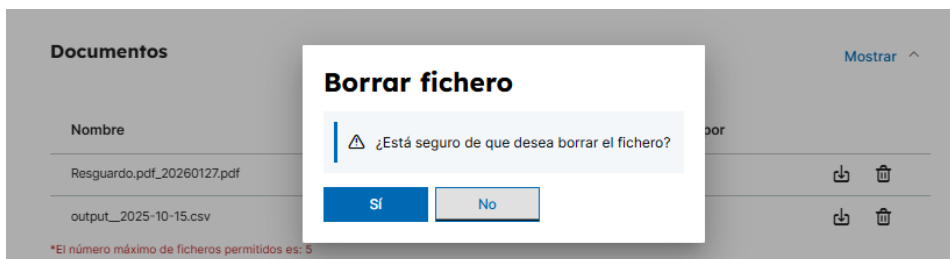


Ilustración 25 - Mensaje de confirmación de eliminación del documento

En la parte inferior de la pantalla se muestra el enlace para descargar el resguardo con el número de seguimiento de la comunicación de infracción, que presenta el mismo funcionamiento descrito en el apartado anterior del presente documento.

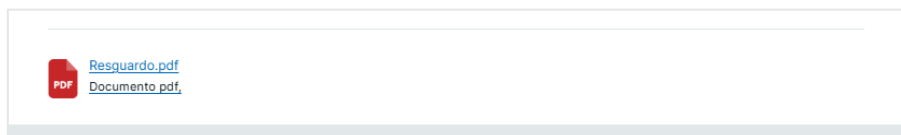


Ilustración 26 - Descarga de resguardo de comunicación

04.4 Seguimiento de comunicaciones de infracción

El usuario accede a la opción de menú *Seguimiento de comunicaciones*, lo que muestra la siguiente pantalla, en la que el usuario deberá cumplimentar la información de búsqueda:

- Identificador de seguimiento → Campo donde indicar el identificador único obtenido al presentar la comunicación de infracción.

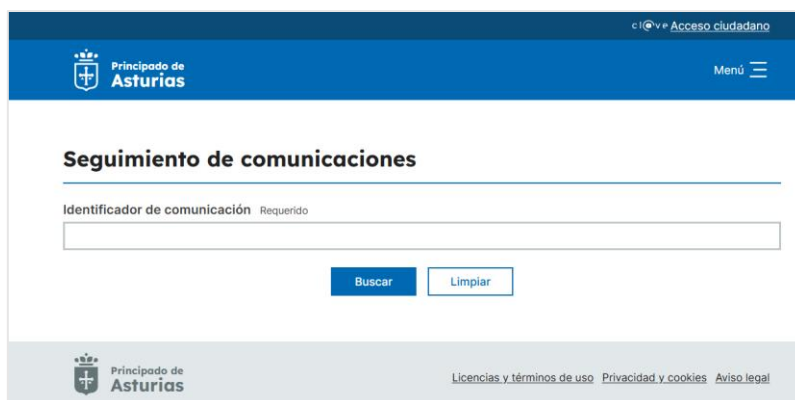


Ilustración 27 - Pantalla búsqueda de denuncia



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

El usuario cumplimentará el campo con el identificador de su comunicación y pulsará el botón *Buscar*. En caso de ser válido, se cargarán en la pantalla los siguientes apartados que podrán desplegarse u ocultarse para mostrar la información:

- Datos de la comunicación de infracción → Apartado con los datos de la comunicación de infracción aportados por el usuario, que se muestran en formato no editable/modificable.

Datos de la comunicación de infracción Mostrar ^

CIF	Q0000000J
Razón social	ENTIDAD DE PRUEBAS
Documento de identificación	00000000T
Nombre	NOMBRE APELLIDOUNO APELLIDODOS
Entidad	Administración del Principado de Asturias
Ámbito	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, SAU (VALNALON)
Reseña	A
Lugar de los hechos	A
Fecha de los hechos	A
Entidades/Personas implicadas	A
¿Ha comunicado los mismos hechos de la infracción ante otras autoridades públicas?	No
Relación profesional con la entidad pública	A
Renuncia expresamente a recibir notificaciones	No

Descripción detallada de los hechos de la infracción

a

Ilustración 28 - Información de la denuncia

- Documentos → Sección visible en caso de haber documentos asociados a la comunicación de infracción (bien por adjuntarlos el interesado o bien por ser aportados por el gestor y que pueden ser visibles). El funcionamiento de esta sección es el mismo que el descrito en el apartado *Adjuntar documentación a la* del presente documento.



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

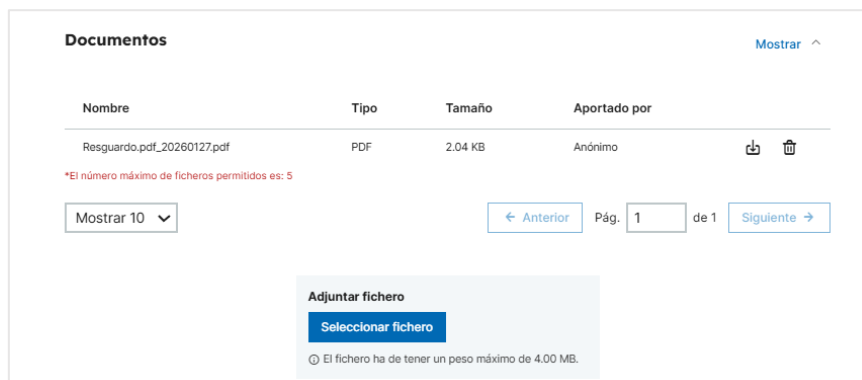


Ilustración 29 - Sección de documentos

- Histórico de actuaciones → Conjunto de acciones realizadas sobre la comunicación de infracción por parte del informante o del Responsable del Servicio Interno de Información. No se mostrarán aquellas actuaciones de gestión interna, sólo las que puedan ser visibles para el interesado.



Ilustración 30 – Sección de histórico de actuaciones de la comunicación de infracción

04.5 Anonimización de datos personales del informante

La aplicación permite que un informante pueda, en cualquier momento, anonimizar una comunicación de infracción que, previamente, hubiera generado en el sistema estando autenticado.

Para ello, y siempre que el usuario acceda nuevamente autenticado a la aplicación (con la finalidad de garantizar su correcta identificación), podrá solicitar la anonimización de sus datos personales, que supone lo siguiente:

*Esta anonimización **no equivale** al ejercicio del derecho de supresión previsto en el artículo 17 del RGPD. En consecuencia, aunque no proceda la supresión de los datos identificativos, el responsable del sistema debe reforzar las medidas de protección de la identidad del informante, tales como:*

- *Limitación estricta de accesos.*
- *Seudonimización de los datos identificativos.*
- *Separación lógica entre la identidad del informante y el contenido de la comunicación.*



A la vista de lo anterior, no procede la eliminación inmediata de los datos identificativos del informante que inicialmente se identificó, aun cuando solicite que la tramitación continúe de forma anónima. Lo que sí procede es garantizar que, desde ese momento, su **identidad quede completamente protegida y excluida de la gestión operativa del expediente**, aplicando las medidas de seguridad y confidencialidad previstas en la normativa.

Para ejercer este derecho, en la parte inferior de la pantalla se incluye un botón *Anonimizar*.

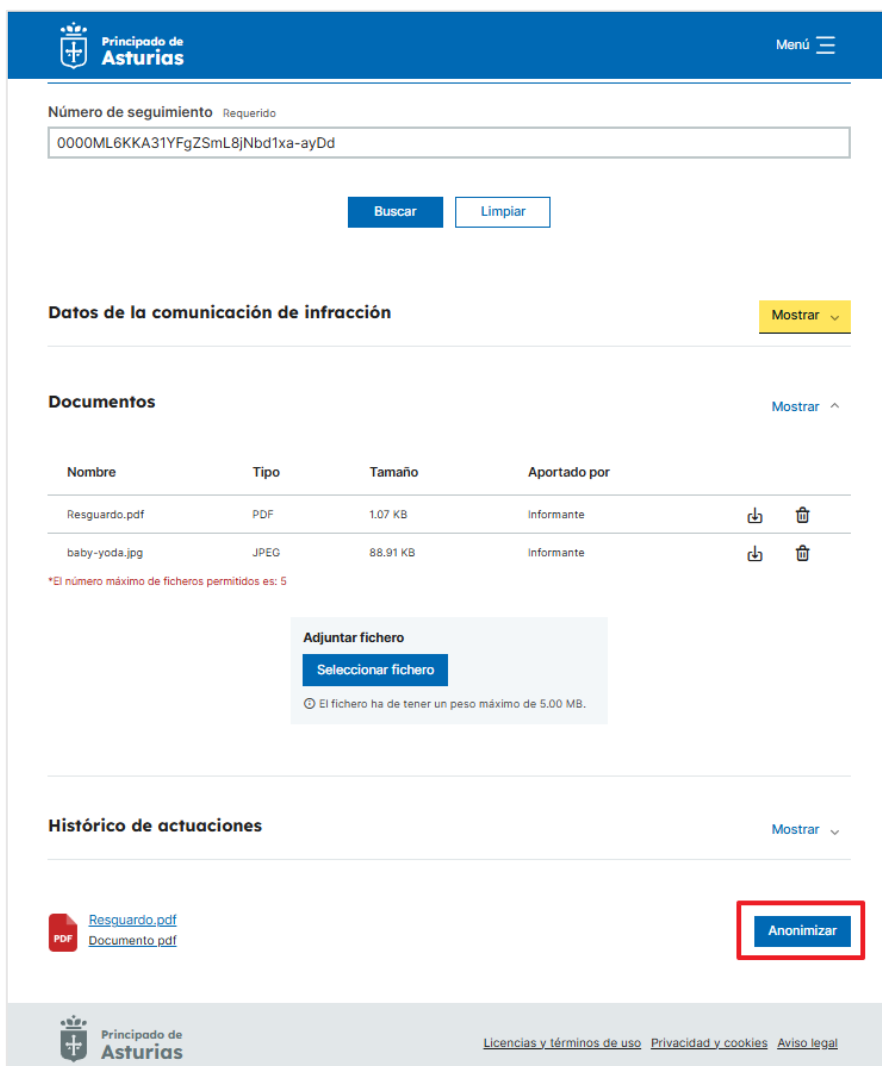


Ilustración 31 - Botón de anonimización de la comunicación

Cuando el informante pulse este botón, la aplicación le mostrará un mensaje de confirmación como el siguiente:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario



Ilustración 32 - Mensaje de confirmación de la anonimización

Si se pulsa sobre el botón *Cancelar*, la aplicación volverá a la pantalla previa sin hacer ninguna modificación sobre la información de la comunicación. Si el usuario pulsa sobre el botón *Aceptar*, la aplicación elimina de todas las pantallas del sistema la información personal del informante.

Además, se generará una entrada en el histórico de actuaciones para dejar constancia de que el informante a realizado esta acción:

Fecha	Estado comunicación infracción	Rol	Actuación
03/02/2026 13:22	Registrada	Informante	Registro Comunicación
03/02/2026 13:23	Registrada	Informante	Comunicación anonimizada
03/02/2026 13:25	Registrada	Informante	Comunicación identificada

Ilustración 33 - Inclusión de entrada en el histórico de actuaciones

04.6 Conversaciones

Dentro del detalle de una comunicación, se habilitará en la parte inferior de la pantalla un botón para acceder a la gestión de conversaciones.

Conversaciones

Ilustración 34: Botón acceso gestión de conversaciones

Al pulsar dicho botón, se mostrará una nueva pantalla. Para añadir un nuevo mensaje al Gestor, deberá escribir el texto y a continuación pulsar el botón correspondiente de enviar o pulsar la tecla 'Enter'. Mientras no incluya el mensaje, no se activará el botón enviar:

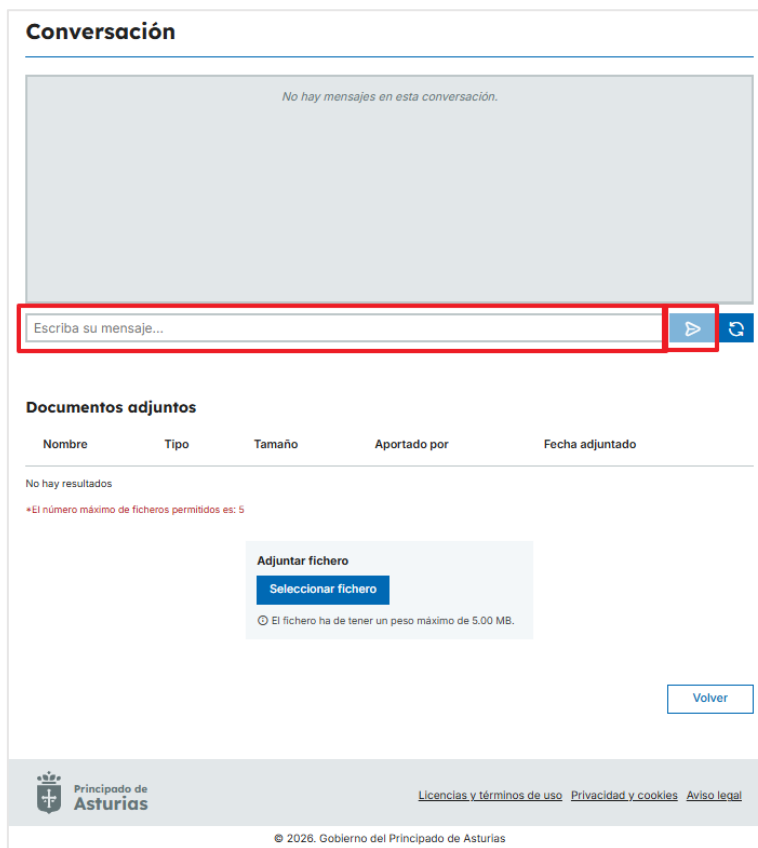



Ilustración 35: pantalla gestión conversaciones

Los mensajes no se actualizan automáticamente sobre la pantalla. Para ello se puede pulsar sobre el botón  y comprobar si hay nuevos mensajes.

Una vez enviado el mensaje, éste se mostrará en la parte de conversaciones, junto con las respuestas del Gestor.

Para añadir un documento, se deberá pulsar sobre el botón *Seleccionar fichero*, lo que le habilitará el navegador de documentos de su dispositivo para que pueda seleccionar el documento a adjuntar:

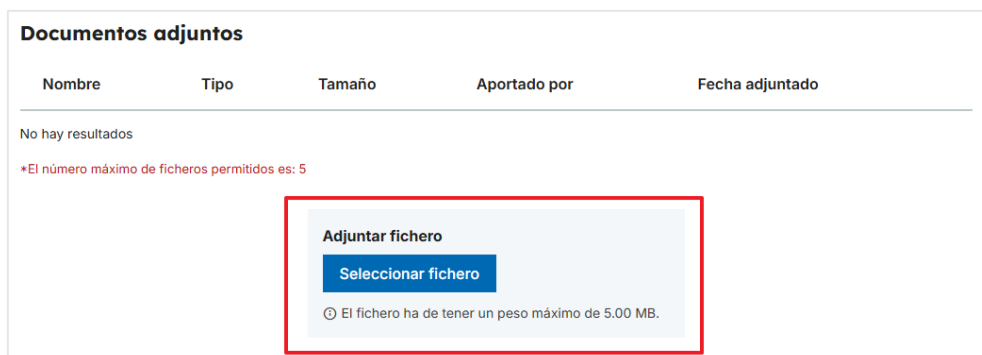


Ilustración 36: Sección de documentos de la gestión de conversaciones



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

Una vez que se adjunta, el documento se mostrará en el listado, tal y como se observa en la siguiente imagen, con los siguientes campos:

- Nombre del documento
- Tipo de documento
- Tamaño
- Aportado por
- Fecha adjuntado

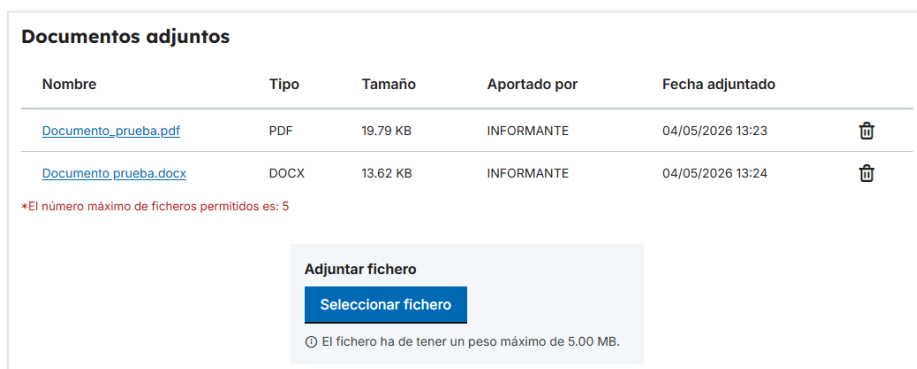


Ilustración 37 - Apartado de documentación

IMPORTANTE: De inicio, se limitará el tamaño de los documentos que se puedan adjuntar (5 MBs) y su formato a: documentos (DOC, DOCX, PDF), imágenes (JPEG, JPG, PNG, GIF, TIF, TIFF, BMP) y audio/video (MP3, WAV, AAC, MP4, AVI, MKV, MOV), texto plano (TXT, CSV) y comprimidos (ZIP).

Del mismo modo, se limita el número máximo de ficheros que se pueden adjuntar a la denuncia a 5 documentos.

A la derecha de cada uno de los documentos del listado se incluyen los iconos de las acciones que se podrán realizar sobre cada uno de ellos:

- → pulsando este botón se elimina el documento correspondiente del listado. Sólo se podrán eliminar aquellos ficheros adjuntados por el propio usuario. Previamente, la aplicación mostrará un mensaje de confirmación:

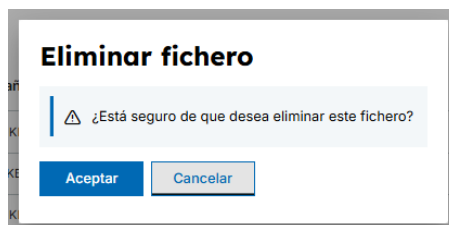


Ilustración 38 - Mensaje de confirmación de eliminación del documento

Cuando el gestor de la entidad añade un mensaje o un documento, se recibirá un mensaje en el correo electrónico indicado en la comunicación de infracción (en caso de haber



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

informado el correo electrónico y de haber aceptado la recepción de comunicaciones al crearla):



Ilustración 39: Ejemplo correo nueva conversación

04.7 Aviso Legal y Responsabilidad

En el menú lateral de la aplicación, está disponible la opción *Aviso Legal y Responsabilidad*, tal y como se muestra en la siguiente pantalla:



Ilustración 40 - Acceso a Aviso Legal y Responsabilidad

Al acceder a la opción de menú, se mostrará la siguiente pantalla al usuario:



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

Principado de Asturias | Sistema interno de información | Menú

Aviso Legal y Responsabilidad

- Base jurídica [Mostrar](#)
- Responsable del Tratamiento [Mostrar](#)
- Finalidad del tratamiento [Mostrar](#)
- Legitimación del tratamiento [Mostrar](#)
- Destinatarios de cesiones o transferencias [Mostrar](#)
- Derechos de las personas interesadas [Mostrar](#)
- Cookies [Mostrar](#)
- Categorías de datos tratados [Mostrar](#)

Principado de Asturias | [Licencias y términos de uso](#) | [Privacidad y cookies](#) | [Aviso legal](#)

© 2026. Gobierno del Principado de Asturias

Ilustración 41 - Pantalla de Aviso Legal y Responsabilidad

El usuario podrá ir desplegando cada una de las secciones, que mostrarán la información legal correspondiente a cada uno de ellos.



Proyecto	T25-0042-Canal del Informante
Autor	Inetum
MDU	Manual de usuario

ci@v + Acceso ciudadano

Principado de Asturias Menú

Aviso Legal y Responsabilidad

Base jurídica Mostrar ▾

Responsable del Tratamiento Mostrar ▾

Finalidad del tratamiento Mostrar ▲

Gestión del Sistema Interno de Información del Principado de Asturias, en los términos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La finalidad última del Sistema de Información es otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre algunas de las acciones u omisiones a que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, a través de los procedimientos previstos en la misma y el fortalecimiento de la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

Los datos objeto de tratamiento se conservarán durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema, en cuyo caso se procederá a la anonimización de los datos personales.

Los datos no serán tratados para la toma de decisiones automatizadas, ni para la elaboración de perfiles.

Legitimación del tratamiento Mostrar ▾

Ilustración 42 - Información desplegada de sección de Aviso Legal y Responsabilidad

04.8 Preguntas frecuentes

Hasta el momento no se han registrado FAQ's.